

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)



## Andalucía (normativa)

Comunidad Autónoma de Andalucía																
	Por nacimiento o adopción de hijos o acogimiento familiar de menores ..... 0850															
	Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes ..... 0852															
1	Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual (importe de la casilla [1.130] del anexo B.8) ..... 0853															
	Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles (importe de la casilla [1.136] del anexo B.8) ..... 0854															
	Por adopción de hijos en el ámbito internacional ..... 0855															
	Para contribuyentes con discapacidad ..... 0856															
	Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años ..... 0857															
	Por asistencia a personas con discapacidad ..... 0858															
	<table border="0"> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">Por ayuda doméstica.....</td> <td rowspan="2"> <table border="0"> <tr> <td>Si precisa ayuda de terceras personas.....</td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0859</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0861</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0860</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0862</td> </tr> </table>	2	Por ayuda doméstica.....	<table border="0"> <tr> <td>Si precisa ayuda de terceras personas.....</td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0859</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0861</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> </table>	Si precisa ayuda de terceras personas.....	Código Cuenta de Cotización: 0859	Importe de la deducción .....		Código Cuenta de Cotización: 0861	Importe de la deducción .....			0860			0862
2	Por ayuda doméstica.....				<table border="0"> <tr> <td>Si precisa ayuda de terceras personas.....</td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0859</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0861</td> <td>Importe de la deducción .....</td> </tr> </table>	Si precisa ayuda de terceras personas.....	Código Cuenta de Cotización: 0859	Importe de la deducción .....		Código Cuenta de Cotización: 0861	Importe de la deducción .....					
		Si precisa ayuda de terceras personas.....	Código Cuenta de Cotización: 0859	Importe de la deducción .....												
	Código Cuenta de Cotización: 0861	Importe de la deducción .....														
		0860														
		0862														
	Por gastos de defensa jurídica de la relación laboral ..... 0863															
	Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad ..... 0864															
	Para familias numerosas ..... 0865															
3	Por gastos educativos ..... 0849															
	Por donativos con finalidad ecológica ..... 0851															
	Otras deducciones ..... 0865															
	<b>Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0816] + [0849] a [0858] + [0860] + [0862] a [0865]) ..... 0564</b>															

### 1. Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual

#### Requisitos:

- Menores de 15 años o mayores de 65 años, o que tengan la consideración de víctimas de violencia doméstica, víctima de terrorismo y otras circunstancias
- La suma de bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 25.000 € en tributación individual o 30.000 € en tributación conjunta.
- Se requiere identificación del arrendador o arrendadora, haciendo constar el NIF en la declaración.

#### Importe de la deducción:

1. La deducción será con carácter general del 15% con el límite máximo de 600 €/anuales
2. Cuando a la fecha de devengo el contribuyente tenga la consideración de persona con discapacidad, y se cumplan el resto de requisitos, la deducción será del 15% con el límite de 900 €/anuales.

**Cuando haya más de un contribuyente con derecho a la deducción, se tendrán en cuenta los límites 1. Y 2.**

### 2. Por ayuda doméstica

#### Deberá cumplirse alguno de estos requisitos:

- Que la persona titular del hogar familiar, o en su caso su cónyuge o pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma o en registros análogos de otras Administraciones públicas, sea madre o padre de hijos que den derecho al mínimo por descendientes y perciba rendimientos del trabajo o de actividades económicas.
- Que la persona titular del hogar familiar, o en su caso su cónyuge o pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma o en registros análogos de otras Administraciones públicas, sea de edad igual o superior a 75 años.

#### Importe de la deducción

- 20% del importe satisfecho en el período impositivo correspondiente al la cotización a la SS por cuenta del empleador, con un límite máximo de 500 €

### 3. Por gastos educativos

**Tendrán consideración de gastos educativos los gastos de enseñanza de idiomas, de informática, o de ambas, ya sean prestados por centros privados o públicos, oficiales o no, tanto las academias y las escuelas oficiales de idiomas.**

**También tendrán esta consideración las cantidades abonadas a personas físicas, dadas de alta en el correspondiente epígrafe del IAE, en contraprestación por clases particulares que se impartan sobre dichas materias en domicilios o en lugares destinados a tal fin.**